



RIO GALLEGOS 10 FEB. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.290/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 171/172 obra Acuerdo N° 362/00 de fecha 03 de Julio de 2000 en la que en su Artículo 1° se otorga equivalencia parcial al alumno Nicolás José DOMINA VIGNAU, en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Administración ;

Que posteriormente a Fs. 174/175 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Herramientas de Informática de fecha 28 de Julio de 2000, mediante la cual el alumno aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de ocho (8) ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 177 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Nicolás José DOMINA VIGNAU (D.N.I.N° 21.871.220) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVO.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

394